



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 439-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que los señores Heriberto Araúz y José Thompson, Presidente del Tribunal Electoral de Panamá y Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL), respectivamente, en oficio número CA-207-22, de fecha 17 de agosto del presente año, extienden cordial invitación para participar en la vigésima edición del "XX Curso Interamericano de Elecciones y Democracia" titulado "Institucionalidad Democrática de América Latina", el cual se celebrará del 10 al 13 de octubre del presente año en la ciudad Panamá;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa y designar al Magistrado Vocal I, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, para que participe en la vigésima edición del Curso Interamericano de Elecciones y Democracia titulado "Institucionalidad Democrática de América Latina", que se llevará a cabo del 10 al 13 de octubre del presente año, en la ciudad Panamá;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Magistrado Vocal I, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, del 10 al 13 de octubre de 2022;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del seguro médico de viaje a favor del Magistrado Vocal I, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, del 10 al 13 de octubre de 2022 y de la prueba de detección del virus SARS COVID-19;

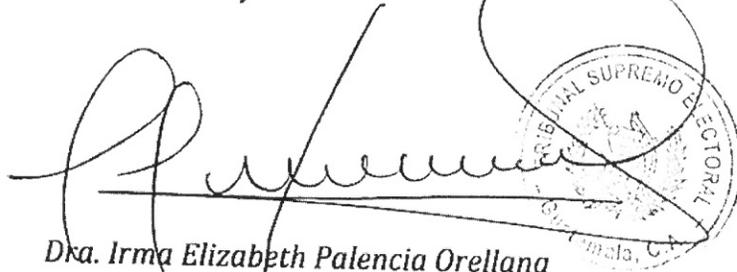
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de septiembre de dos mil veintidós.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



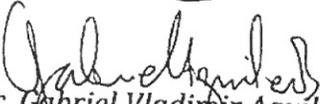
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera



MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

